



## RESOLUCION EXENTA Nº 015/1659

REF.: APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS COMPUTACIONALES.

Valdivia, 15 DIC 2010

### VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.407 de presupuesto del sector público para el año 2010; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.882, en especial su artículo 59; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta Nº 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta Nº 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta Nº 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución Nº 015/174 del 22 septiembre de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario la adquisición de Insumos computacionales para la Dirección Regional de los Ríos.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico, Convenio Marco, los artículos requeridos no se encuentran disponibles en dicho sistema.
- 3.- Que, de conformidad a Ley Nº 19.886 Art. 8 letra h) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, y debido a la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características que hacen del todo indispensable el acudir al trato o contratación directa, las que consisten en que el valor total de los bienes que por esta resolución se adquieren, no exceden de diez unidades tributarias mensuales.
- 4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.
- 5.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe el trato o contratación Directa.

### RESUELVO:

1.-AUTORIZASE trato o contratación directa para la Adquisición artículos de insumos computacionales, según cuadro, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT: 96.556.940-5.**

ELEMENTOS	Total	Precio	TOTAL
Cartucho Lexmark 15M2971	12	11.932.-	143.184
		<b>TOTAL NETO</b>	<b>143.184</b>
		IVA	27.205
		<b>TOTAL</b>	<b>170.389</b>

2.- PÁGUESE, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT: 96.556.940-5**, la suma de \$170.389.- (ciento setenta mil trescientos ochenta y nueve pesos) Valor total, por la adquisición anteriormente detallada.

3.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 009, Subasignación 001, la suma de \$ 170.389.- (ciento setenta mil trescientos ochenta y nueve pesos) Valor Total.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten Signature]*  
**POLINE NAVARRETE OLIVERA  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

*[Handwritten Signature]*  
CNO/RVP/DBL/dbl

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

